AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL **META**
NIT. 900220547-5

LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

112-ECP-FR-186-V01
12/06/2026

CONTRATO N°	046/2026	PROYECTO N°	2024005500107

REINICIO 1, PRÓRROGA 1, ADICIÓN 1, MODIFICACION 1	CODIGO FORMATO	CASILLA DE VERIFICACIÓN SI / NO / N/A
SOLICITUD (Prorroga - Suspensión - Ampliación de la suspensión - Reinicio - Adición en valor)	-	SI
ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN CPS	112-ECP-FR-069	SI
INFORME DE GESTIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN	112-ECP-FR-062	NA
INFORME DE GESTIÓN CPS	112-ECP-FR-066	NA
ACTA COMITÉ (Particip. Contratista, Supervisor, Jefe del Area, Gerente)	102-SIG-FR-008	SI
ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROYECTOS	-	SI
SOLICITUD CDP	-	SI
CDP	-	SI
ACTA MODIFICATORIA	120-GCO-FR-014	SI
UNA VEZ FIRMADA EL ACTA MODIFICATORIA, se debe garantizar el siguiente tramite:		
Suscrita el ACTA MODIFICATORIA, la Supervisión deberá asegurarse que la AIM realice la publicación en el SECOP de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; a falta de publicación oportuna, la supervisión debera comunicar a la Subgerencia de Gestión Contractual y Juridica		SI
CARGUE A SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS (SIGA). Todos los documentos de soporte del acto administrativo, deben ser digitalizados y cargados a la carpeta del contrato de prestacion de servicios que se encuentra en la plataforma SIGA, en cumplimiento de la Resolución 82 del 6 de Abril de 2017.	-	SI
ENTREGA DOCUMENTACION AL RESPECTIVO RESPONSABLE DE ARCHIVO		SI
ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS (Prorroga - Reinicio) (Si Aplica) (Garantia Unica de cumplimiento)	120-GCO-FR-021	NA

NOTAS

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA, FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO Y CARGADOS A LAS PLATAFORMAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD .
*LA LISTA DE CHEQUEO DEBE IR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROCESO, COMO INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUI ESTABLECIDOS.
*CARGUE A SECOP Y CARGUE A SIGA

OBSERVACIONES

Firma
Nombre: IVOR ALEXANDER BACCA CARRION
CONTRATISTA CPS

Firma
Nombre: FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
SUPERVISOR CPS

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nota: Una vez cumplido el proceso de verificación por cada responsable se debe firmar la lista de chequeo.

Villavicencio, 17 de JUNIO de 2026

FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
DIRECTOR TECNICO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS AIM
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
CALLE 15 No.40 - 01 PRIMAVERA URBANA CENTRO COMERCIAL, PISO 8 TORRE CIRCULAR LOBBY 1. VILLAVICENCIO
Ciudad.

Asunto: Solicitud de REINICIO 1, PRÓRROGA 1, ADICIÓN 1, MODIFICACION 1 Contrato 046/2026

Ref: Contrato N° 046 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

Por medio del presente, solicito formalmente del contrato de prestación de servicios No. 046 del 2026 que tiene por objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META" El REINICIO 1 a partir del día 17 de junio del 2026, con nueva fecha de terminación del 18 de junio del 2026, PRORROGA 1, ADICIÓN 1 Y MODIFICACIÓN 1. Por un término de 67 días, A partir del 19 de junio 2026 hasta el 24 de agosto del 2026. Por un valor de $15.119.666,67.

La solicitud de adición y prórroga del presente contrato se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos técnicos, de estructuración integral y administrativos asociados a los proyectos adelantados por el área de Estructuración de proyectos de la Agencia para la Infraestructura del Meta, los cuales actualmente se encuentran en etapa de formulación, revisión, seguimiento y estructuración técnica.

La continuidad del apoyo profesional contratado resulta indispensable para asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, así como para mantener la articulación técnica requerida en el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión que adelanta la entidad, evitando afectaciones en los cronogramas establecidos y en la ejecución de las metas institucionales.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de realizar la continuación en la estructuración de los proyectos MEJORAMIETO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO EN EL MUNICPIO DE RESTREPO, META; MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, META; MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS VIALES QUE CONDUCEN AL MIRADOR LLANERO, UBICADO EN LA VEREDA MARAYAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.

Cordialmente.

IVOR ALEXANDER BACCA CARRION
CONTRATISTA CPS N° 046/2026

ACTA PROYECCIÓN MODIFICACIÓN CPS

112-ECP-FR-069-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	046/2026	PROYECTO N°	2024005500107
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META		
OBJETO DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 30.465.000,00		
CONTRATISTA:	IVOR ALEXANDER BACCA CARRION		
NIT:	1.121.924.023		
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA:	baccaivor1@gmail.com		
SUPERVISOR:	FERNANDO FAJARDO ALVAREZ		
FECHA DE INICIACIÓN:	16/01/2026		
FECHA PRESENTE ACTA	17/1/26/2026		

	CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACION (-)			MODIFICACION (+)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CATEGORIA	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	NUMERO DE PERSONAL	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	NUMERO DE PERSONAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
	PROFESIONAL	100%	1,00	4,5	$ 6.770.000	$ 30.465.000				100%	2,23	$ 1,00	100%	1	6,73	$ 45.584.666,67
A	SUBTOTAL PERSONAL					$ 30.465.000										$ 45.584.666,67

	COSTOS DIRECTOS						MODIFICACION (-)	MODIFICACION (+)	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	ITEMS	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR/ TOTAL	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	VISITAS		VISITA	0	$ -	$ -		0,00	$ 0,00	$ -
	GENERACION DE INFORMES DOCUMENTACION DIGITAL Y FISICA		MENSUAL	0	$ -	$ -		0,00	$ 0,00	$ -
B	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ -				$ -
C	TOTAL COSTOS(A+B)					$ 30.465.000				$ 45.584.666,67
D	IVA SOBRE (C) (XX) %					$ -				$ -
	VALOR TOTAL (C+D)					$ 30.465.000				$ 45.584.666,67

CUADRO RESUMEN		
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN:	$	30.465.000
VALOR ADICIONAL	$	15.119.666,67
VALOR TOTAL	$	45.584.666,67
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$	45.584.666,67

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A REALIZAR MODIFICACIÓN MAYORES O MENORES CANTIDADES , LASUPERVISIÓN CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE SOLICITAR AL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META APROBAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, el día: **miércoles, 17 de junio de 2026**

Firma:
Nombre: IVOR ALEXANDER BACCA CARRION
CONTRATISTA CPS

Firma:
Nombre: FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
SUPERVISOR

Nota: HACEN PARTE DE ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES ANEXOS: OFICIO DE SOLICITUD, INFORME DE CONTRATISTA
Nota: EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN SERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE MODIFICACIÓN.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	17	06	2026	9:00 am	10:00 am

I. INFORMACIÓN GENERAL

COMITÉ DE:

☐Gestión Gerencial	☐Ejecución y control de proyectos	☐Gestión de Talento Humano
☐Gestión Estratégica	☐Gestión Jurídica	☐Gestión de Evaluación y Control
☐Gestión de Proyectos	☐Gestión Documental	☐Tecnología de la Información
X Gestión de Contratación	☐Gestión Financiera	☐ Gestión Logística

Marque el proceso al que corresponde.

TIPO DE CONTRATO: (Si Aplica)

☐Obra	☐Convenio Solidario	☐Mínima Cuantía
☐Interventoría	☐Convenio Interadministrativo	☐Urgencia Manifiesta
X Prestación de Servicios	☐Consultoría	☐Contratación Directa

Marque el contrato al que corresponde.

CONTRATO N° 046 de 2026	PROYECTO N° 2024005500107

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CONTRATISTA:

IVOR ALEXANDER BACCA CARRION

II. CONVOCADOS

NOMBRE		CARGO	ENTIDAD
IVOR ALXANDER BACCA CARRION	CPS		AIM
FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	DIRECTOR TECNICO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS		AIM

III. OBJETIVO

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	17	06	2026	9:00 am	10:00 am

Tramitar Solicitud de PRORROGA 1, ADICIÓN 1 Y MODICATORIA 1, del contrato de prestación de servicios No. 046 del 2026 con Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N°	TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO /OBSERVACIÓN
1	NA	NA	NA

V. DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 9:00 a.m. del día 17 del mes de junio de 2026, se da inicio al Comité de revisión, análisis y aprobación de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2026, contando con la participación del ingeniero FERNANDO FAJARDO ALVAREZ, director técnico de Estructuración de Proyectos, y IVOR ALEXANDER BACCA CARRION, contratista adscrito a Dirección.

El comité inicia la revisión y análisis de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META", correspondiente al proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META ", identificado con código BPIN 2024005500107.

El supervisor del contrato expone ante el comité la solicitud presentada para el reinicio, prórroga y adición contractual, indicando la necesidad de continuar con el apoyo profesional contratado resulta indispensable para asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, así como para mantener la articulación técnica requerida en el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión que adelanta la entidad, evitando afectaciones en los cronogramas establecidos y en la ejecución de las metas institucionales.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de realizar la continuación en la estructuración de los proyectos MEJORAMIETO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO EN EL MUNICPIO DE RESTREPO, META; MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, META; MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS VIALES QUE CONDUCEN AL MIRADOR LLANERO, UBICADO EN LA VEREDA MARAYAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META. Además de actividades de apoyo diario a la Dirección técnica de estructuración de proyectos tales como revisión de Cuentas, adiciones, prorrogas, suspensiones, contratación de personal y demás.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	17	06	2026	9:00 am	10:00 am

Así mismo, manifiesta que las actividades desarrolladas en el marco contractual corresponden a actividades periódicas, permanentes y de ejecución mensual, las cuales requieren seguimiento continuo y supervisión permanente, razón por la cual su interrupción podría generar afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales, los cronogramas establecidos y los compromisos asociados a los procesos de planeación institucional.

En consideración a lo anterior, se concluye que resulta necesario realizar el reinicio, la prórroga, la adición y la modificación de la forma de pago del contrato de prestación de servicios, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades contractuales, el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada ejecución de las obligaciones asignadas, bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSION	FECHA DE REINICIO	TIEMPO DE PRORROGA	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	CDP No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
16/01/2026	29/05/2026	17/06/2026	A partir del 19/06/2026 SESENTA Y SIETE (67) días.	24/08/2026	$ 30.465.000	$ 15.119.666,67	**143** del 16/06/2026	$ 45.584.666,67

Respecto de la modificación de la cláusula tercera relacionada con la forma de pago, el comité evidenció que la distribución inicialmente pactada contemplaba cuatro (4) pagos mensuales y un último pago equivalente a quince (15) días de ejecución. No obstante, debido a la suspensión temporal del contrato y a la nueva cronología derivada del reinicio, de la prórroga y la adición solicitadas, resulta necesario ajustar la forma de pago para garantizar la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, el comité analiza y considera procedente la modificación de la cláusula tercera – Forma de Pago, la cual quedará así:

1. ocho (8) pagos, distribuidos así:
2. Un primer pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
3. Un segundo pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	17	06	2026	9:00 am	10:00 am

Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.

4. Un tercer pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
5. Un cuarto pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
6. Un Quinto pago equivalente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.385.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
7. Un Sexto pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
8. Un SEPTIMO pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.
9. Un OCTAVO y último pago, al entregar las obligaciones pactadas en el contrato en el presente documento, dando por terminado el contrato por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.579.666,67)**,
10. Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($45.584.666,67)**.

Ajustando los porcentajes del Plan de Cobros de la siguiente manera:

PLAN DE COBROS				
CUENTA	MES	VALOR		%
1	FEBRERO	$	6.770.000,00	14.85%
2	MARZO	$	6.770.000,00	14.85%
3	ABRIL	$	6.770.000,00	14.85%
4	MAYO	$	6.770.000,00	14.85%

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	17	06	2026	9:00 am	10:00 am

5	JUNIO	$	3.385.000,00	7.42%
6	JULIO	$	6.770.000,00	14.85%
7	AGOSTO	$	6.770.000,00	14.85%
8	AGOSTO		$ 1.579.666,67,00	3.46%
	TOTAL	**$**	**45.584.666,67**	**$ 100,00**

Los miembros del comité avalan la prórroga, la adición y la modificación de la cláusula tercera referente a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2026, por considerar que dicho ajuste mantiene la coherencia entre el plazo de ejecución contractual y los desembolsos previstos, razón por la cual recomiendan su inclusión en el respectivo otrosí modificatorio.

El director técnico informa que, en razón a que la solicitud corresponde a una necesidad institucional de apoyo a la gestión tanto en tiempo como en recursos, y considerando que las razones técnicas expuestas permiten garantizar a la entidad una mayor continuidad en la ejecución de actividades, mejores resultados institucionales y una mayor capacidad de análisis, seguimiento y control, considera técnicamente viable la solicitud presentada.

Una vez revisada la justificación técnica presentada y analizada la necesidad institucional expuesta, los miembros del comité avalan el reinicio, la prórroga y la adición solicitada, recomendando adelantar el trámite correspondiente ante la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica y la Gerencia de la Entidad para su respectiva aprobación y formalización.

VI. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA				
No.	COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NA	NA		NA

VII. PRÓXIMA REUNIÓN
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON:

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por si solos las condiciones de un contrato suscrito con la AIM.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VIII. PARTICIPANTES

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VILLAVICENCIO	01	17	06	2026	9:00 am	10:00 am

NOMBRE	FIRMA
IVOR ALEXANDER BACCA CARRION	
FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015.

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500107**

Observaciones: Se certifica proyecto con código BPIN 2024005500107 FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META. Mediante DECRETO No. 149 DE 10 DE JUNIO DE 2026"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA FISCAL 2026, CONTENIDA EN LAORDENANZA No.1325 DEL 30 DE MAYO DE 2026".

En la fecha 16 de junio de 2026, la Unidad Ejecutora ***AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATEGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.10 LINEA ESTRATEGICA. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL CRECIMIENTO..	2.1.10.1 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA..	2.1.10.1.5 Subprograma Fortalecimiento de la capacidad institucional	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 21101054501. Realizar anualmente la asistencia tecnica a entidades, organismos y dependencias en la gestión de proyectos de infratestructura en el departamento del Meta.

Actividad o componente a ejecutar: *APOYO A LA GESTIÓN.*

Objeto del gasto: *FORTALECER EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y LOGÍSTICA, GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS), CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS Y PROCESOS, GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, TODO ESTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026 Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD.*

Valor: **$678.838.500,00.**

Fuente de Financiación: 20RB Recursos del Balance ICLD

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META.

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 16 de junio de 2026

"Y con base en la solicitud remitida por el DR SERGIO IVÁN MUÑOZ YAÑEZ, – Gerente de La Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: I.C Diego Arturo Rojas Ochoa.

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL **META**
NIT 900220547-5

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

FECHA DE SOLICITUD:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	16 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
1003 -2.1.2.02.02.008-20RB	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
BPIN:	N/A
CPC:	**83211** servicios de asesoría en arquitectura -**83310** Servicios de asesoría en ingeniería - **82221** servicios de contabilidad – **85940** Servicios administrativos combinados de oficina – **82199** Otros servicios jurídicos n.c.p. - **83913** Servicios de diseño gráfico -**83321** Servicios de ingeniería en proyectos de construcción – 83213 Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales -**83990** oros servicios profesionales, técnicos, empresariales n.c.p.
OBJETO DEL GASTO	PROYECTO 2024005500107 FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META. "(COMPONENTE A EJECUTAR : APOYO A LA GESTION: FORTALECER EL APOYO A LA GESTION DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META(AIM) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA GESTION FINANCIERA Y LOGISTICA , GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION , GESTION DE PROYECTOS, GESTION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS) CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS Y PROCESOS , GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA EJECUCCION DE PROYECTOS TODO ESTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026 Y CONSTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD.)"
VALOR (en número y letras)	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($678,838.500.00)
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
GERENTE

Elaboro: Faride Camargo Tamayo	*Aprobó: JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ*
Cargo: Secretaria de la Subgerência de Gestión de Proyectos	*Cargo: Subgerente de Gestión de Proyectos*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 143
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 16 jun. 2026

Objeto: CPC 83211-83310- 82221-85940-82199-83913-83321-83213-83990- PROYECTO 2024005500107 FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (COMPONENTE A EJECUTAR : APOYO A LA GESTION: FORTALECER EL APOYO A LA GESTION DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META(AIM) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA GESTION FINANCIERA Y LOGISTICA , GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION , GESTION DE PROYECTOS, GESTION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS) CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS Y PROCESOS , GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA EJECUCCION DE PROYECTOS TODO ESTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026 Y CONSTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD)

Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1003 - 2.3.45.4599.1000.001.2.3.2.02.02.00 8 - 20RB	**Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion** Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion **Recurso Propio-Destinación Especifica** Recursos del Balance ICLD	678.838.500,00
	TOTAL CERTIFICADO	678.838.500,00

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
Directora de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: LEONARDO

ISO	Código	Versión	Fecha

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 046 DE 2026
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE REINICIO No. 01 PRÓRROGA No 1 ADICIÓN No 1 y MODIFICACIÓN No. 01
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ** CC. 86.074.135
CONTRATISTA	**IVOR ALEXANDER BACCA CARRION** C.C 1.121.924.023
VALOR	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.465.000)
ADICIÓN	QUINCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.119.666,67)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS
PRÓRROGA	SESENTA Y SIETE (67) DIAS
FECHA	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. 1.121.858.818, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM**, creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; **IVOR ALEXANDER BACCA CARRION** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.924.023 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA se ha considerado celebrar la presente **ACTA DE REINICIO No. 01 PRÓRROGA No 1, ADICIÓN No 1 Y MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 046 DE 2026,** con base en las siguientes consideraciones:

1). Que, con fecha 15 de Enero de 2026, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2026 que tiene como objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LA AGENCIA Y LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA QUE SE ADELANTEN EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio

2). Que, el término de ejecución inicial fue establecido por **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el valor del contrato fue por la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.465.000).**

3). Que se suscribió acta de inicio 16 de Enero de 2026 con fecha de terminación de 30 de Mayo de 2026.

4) El 25 de Mayo de 2026 se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 del Contrato de Prestación de Servicios 046 de 2026 donde se indicó "*CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENDER el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No . 046 de 2026, por el término de UN (01) MES, contados partir del día 29 de Mayo de 2026 al hasta 28 de Junio de 2026. Con fecha de terminación el día 30 de Junio de 2026.*"

5). Que según consta en acta de comité de fecha DIECISIETE (17) de JUNIO de 2026, suscrita por **FERNANDO FAJARDO ALVAREZ** (Supervisor) y **IVOR ALEXANDER BACCA CARRION** (Contratista), en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de modificación**,** acta que consta de SEIS (06) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

I. DESARROLLO DEL COMITÉ
Siendo las 9:00 a.m. del día 17 del mes de junio de 2026, se da inicio al Comité de revisión, análisis y aprobación de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2026, contando con la participación del ingeniero FERNANDO FAJARDO ALVAREZ, director técnico de Estructuración de Proyectos, y IVOR ALEXANDER BACCA CARRION, contratista adscrito a Dirección. *El comité inicia la revisión y análisis de la solicitud de PRORROGA Nº 1, ADICIÓN Nº 1 y MODIFICATORIA Nº 1 de la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN LA GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META", correspondiente al proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META ", identificado con código BPIN 2024005500107.* *El supervisor del contrato expone ante el comité la solicitud presentada para el reinicio, prórroga y adición contractual, indicando la necesidad de continuar con el apoyo profesional contratado resulta indispensable para asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, así como para mantener la articulación técnica requerida en el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión que adelanta la entidad, evitando afectaciones en los cronogramas establecidos y en la ejecución de las metas institucionales.* *Adicionalmente, se identificó la necesidad de realizar la continuación en la estructuración de los proyectos MEJORAMIETO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO EN EL MUNICPIO DE RESTREPO, META; MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, META; MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS VIALES QUE CONDUCEN AL MIRADOR LLANERO, UBICADO EN LA VEREDA MARAYAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META. Además de actividades de apoyo diario a la Dirección técnica de estructuración de proyectos tales como revisión de Cuentas, adiciones, prorrogas, suspensiones, contratación de personal y demás.*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Así mismo, manifiesta que las actividades desarrolladas en el marco contractual corresponden a actividades periódicas, permanentes y de ejecución mensual, las cuales requieren seguimiento continuo y supervisión permanente, razón por la cual su interrupción podría generar afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales, los cronogramas establecidos y los compromisos asociados a los procesos de planeación institucional.

En consideración a lo anterior, se concluye que resulta necesario realizar el reinicio, la prórroga, la adición y la modificación de la forma de pago del contrato de prestación de servicios, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades contractuales, el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada ejecución de las obligaciones asignadas, bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSION	FECHA DE REINICIO	TIEMPO DE PRORROGA	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	CDP No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
16/01/2026	29/05/2026	17/06/2026	A partir del 19/06/2026 SESENTA Y SIETE (67) días.	24/08/2026	$ 30.465.000	$ 15.119.666,67	**143** del 16/06/2026	$ 45.584.666,67

Respecto de la modificación de la cláusula tercera relacionada con la forma de pago, el comité evidenció que la distribución inicialmente pactada contemplaba cuatro (4) pagos mensuales y un último pago equivalente a quince (15) días de ejecución. No obstante, debido a la suspensión temporal del contrato y a la nueva cronología derivada del reinicio, de la prórroga y la adición solicitadas, resulta necesario ajustar la forma de pago para garantizar la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, el comité analiza y considera procedente la modificación de la cláusula tercera – Forma de Pago, la cual quedará así:

Ocho (8) pagos, distribuidos así:

1. *Un primer pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
2. *Un segundo pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
3. *Un tercer pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
4. *Un cuarto pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
5. *Un Quinto pago equivalente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.385.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
6. *Un Sexto pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

7. *Un SEPTIMO pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
8. *Un OCTAVO y último pago, al entregar las obligaciones pactadas en el contrato en el presente documento, dando por terminado el contrato por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.579.666,67)**,*

*Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($45.584.666,67)**.*

Ajustando los porcentajes del Plan de Cobros de la siguiente manera:

PLAN DE COBROS			
CUENTA	**MES**	**VALOR**	**%**
1	FEBRERO	$ 6.770.000,00	14.85%
2	MARZO	$ 6.770.000,00	14.85%
3	ABRIL	$ 6.770.000,00	14.85%
4	MAYO	$ 6.770.000,00	14.85%
5	JUNIO	$ 3.385.000,00	7.42%
6	JULIO	$ 6.770.000,00	14.85%
7	AGOSTO	$ 6.770.000,00	14.85%
8	AGOSTO	$ 1.579.666,67	3.46%
	TOTAL	**$ 45.584.666,67**	**$ 100,00**

Los miembros del comité avalan la prórroga, la adición y la modificación de la cláusula tercera referente a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2026, por considerar que dicho ajuste mantiene la coherencia entre el plazo de ejecución contractual y los desembolsos previstos, razón por la cual recomiendan su inclusión en el respectivo otrosí modificatorio.

El director técnico informa que, en razón a que la solicitud corresponde a una necesidad institucional de apoyo a la gestión tanto en tiempo como en recursos, y considerando que las razones técnicas expuestas permiten garantizar a la entidad una mayor continuidad en la ejecución de actividades, mejores resultados institucionales y una mayor capacidad de análisis, seguimiento y control, considera técnicamente viable la solicitud presentada.

Una vez revisada la justificación técnica presentada y analizada la necesidad institucional expuesta, los miembros del comité avalan el reinicio, la prórroga y la adición solicitada, recomendando adelantar el trámite correspondiente ante la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica y la Gerencia de la Entidad para su respectiva aprobación y formalización.

6). Por lo anterior la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica, dadas las justificaciones para elaborar la presente **ACTA DE REINICIO No 01 PRÓRROGA No 1, ADICIÓN No 1 Y MODIFICATORIA No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios No 046 de 2026 en los siguientes términos. Por lo anterior los participantes,

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACUERDAN:

PRIMERO. REINICIAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 046 de 2026, contados a partir del día **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026**.

SEGUNDO. PRÓRROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No 046 de 2026 por un término de **SESENTA Y SIETE (67) DIAS** contados a partir del **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026 AL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2026**; siendo esta la misma fecha de terminación.

TERCERO: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios No 046 de 2026 por un valor de **QUINCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.119.666,67)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 143 del 16 de Junio de 2026 por valor **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($678.838.500).** El valor total del contrato seria la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($45.584.666,67).**

CUARTO. MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios suscrito mediante la plataforma SECOP II, la cual quedará en adelante así:

"CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:

La Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

Ocho (8) pagos, distribuidos así:

1. *Un primer pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
2. *Un segundo pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
3. *Un tercer pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
4. *Un cuarto pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
5. *Un Quinto pago equivalente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.385.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
6. *Un Sexto pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*
7. *Un SEPTIMO pago equivalente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.770.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios Pago Parcial y/o Mensual, código 112-ECP-FR-189.*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

8. *Un OCTAVO y último pago, al entregar las obligaciones pactadas en el contrato en el presente documento, dando por terminado el contrato por valor de* ***UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.579.666,67)****,*

Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: ***CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($45.584.666,67)****.*

Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.

QUINTA. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (Si aplica)

SEXTA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No 046 de 2026 que NO serán modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta del Contrato de Prestación de Servicios No 046 de 2026, se perfecciona con la suscripción de las partes.

NOVENA. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio al DIECISIETE (17) días de Junio de 2026.

SERGIO IVAN MUÑOZ
Gerente de la AIM

IVOR ALEXANDER BACCA CARRION
Contratista

JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co